ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 9 días de mayo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías,** en representación del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, ofertas técnicas y financiero del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-003**, llevado a cabo para la confección e instalación de mobiliario personalizado de fabricación local para la oficina de servicios del Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 28 de marzo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-003, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. Más tarde, en fecha 31 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 18 empresas, saber:

1. Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.
2. Ramírez Mojica Envoy Pack Courrier Express, S.R.L.
3. Compu Office Dominicana, S.R.L.
4. Inversiones Gretmon, S.R.L.
5. Muebles y equipos para oficina León González, S.R.L.
6. Limcoba, S.R.L.
7. Flow, S.R.L.
8. Caja de Ideas CHM, S.R.L.
9. Blajim, S.R.L.
10. Lunartic, S.R.L.
11. Rainbow Trading Company, S.R.L.
12. Romfer Office Store, S.R.L.
13. K Art, S.R.L.
14. Servex Dominicana, S.A.
15. Jaysa Muebles.
16. Distribuidora M&E, S.R.L.
17. Servicios Margarita Cabrera, S.R.L.
18. Smartcon, S.R.L.

3. Después, en fecha 18 de abril de 2023, fue llevada a cabo la visita técnica opcional establecida en el apartado 8 del pliego de condiciones del procedimiento de que se trata, en la cual participó una persona identificada como representante de la entidad comercial "Caja de Ideas", de conformidad con lo establecido en el formulario de visita técnica.

4. En fecha 25 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas, la cual fue debidamente publicada y notificada en la misma fecha.

5. En la misma fecha, 25 de abril de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 1 correspondiente a la descripción de los bienes y servicios, documentación técnica y condiciones de entrega establecidos en el pliego de condiciones. Esta enmienda fue elaborada a requerimiento del área solicitante de la contratación. Este documento fue debidamente publicado y notificado en la misma fecha.

6. Más tarde, en fecha 27 de abril de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 2 correspondiente al cronograma del procedimiento debido a que por circunstancias imprevisibles resultó necesario prorrogar la apertura de las ofertas. Este documento fue debidamente publicado y notificado en la misma fecha.

7. Asimismo, en fecha 27 de abril de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-003, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 08/2023, en el cual se hace constar que para el procedimiento de que se trata se presentó un oferente participante, Caja de Ideas CHM, S.R.L.

8. Al día siguiente, en fecha 28 de abril de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de apertura de la única oferta técnica (Sobres A) presentada correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-003, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 11/2023.

9. En fecha 3 de mayo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe financiero preliminar, ver informe adjunto, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Caja de Ideas CHM, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Es importante que agreguen como anexos las Notas de los Estados Financieros.

10. En fecha 3 de mayo de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-003, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe adjunto, en el que se hace constar lo siguiente:

----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION

Item	Cant.	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
				Caja de ideas CHM, SRL	
				Evaluación	Comentario
1	1	Counter de recepción en MDF hidrófugo en forma de U (largo 14 metros x profundidad0.60 metros ancho x altura de 0.095) para 9 posiciones con una posición inclusiva, revestido de KRION blanco y gris, con luz oculta, mamparas en vidrio templado de 0.60 metros de alto, (según planos anexos).	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
2	1	Mueble Multiuso de 0.70 metros De ancho x 2.86 metros de largo x1.78 metros de altura en estructura de hierro galvanizado 3/4" x 3/4" pulgadas, revestido de melamina tipo madera color haya claro y blanco y acrílico azul (según planos anexos.)		En evaluación	
3	1	Mueble tipo counter en L a 120°, con esquina curva, en Kryon, de 3.21 metros de longitud con una profundidad de 0.45 metros (según plano anexo).		En evaluación	
4	3	Mueble tipo Otomán diseño morfológico derivado del logo Institucional, con asientos y espaldar tapizados en vinil. Según diseño anexo.		En evaluación	
5	3	Mueble tipo Otomán diseño morfológico derivado del logo Institucional, con asientos tapizados en Pielina, sin espaldar, según diseño anexo.		En evaluación	
6		Mano de obra, transporte e instalación		En evaluación	
Ficha técnica para los textiles de vinil o pielina, opcional para el resto de materiales.				En evaluación	
Cronograma de entrega e instalación: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas, y calendarios de ejecución, así mismo el plan de trabajo propuesto cumpla con los tiempos de ejecución, para la fabricación e instalación (Tiempo de Ejecución máximo 30 días laborables).				En evaluación	
Formulario de experiencia de contratista: El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años en confección e instalación de mobiliario personalizado. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante al menos una (1) copia de los contratos registrados o al menos una (1) certificación de recepción conforme de trabajos similares. Asimismo, se deberán presentar o, imágenes de los trabajos realizados correspondientes a la experiencia presentada de mobiliario personalizado de exhibición, comercial o institucional.				En evaluación	
Muestras: El oferente debe presentar de manera obligatoria las muestras del material a utilizar (estrictamente pequeñas, menor a 30x30 cms), de los siguientes materiales: • MDF Hidrofugo./• Krion./• Melamina./• Zócalo de Vinyl./ • Pielina/• Herrajes en acero inoxidable (cerraduras, tiradores, soportes de mamparas de cristal).				En evaluación	Favor confirmar disponibilidad del vinil azul en otras tonalidades más claras y facilitar foto o muestra.
Garantía del mobiliario: Un (1) año a partir de la recepción formal del mobiliario, esta garantía debe cubrir cambio de color o tono del material, herrajes, etc. Para el caso del vinil o pielina la garantía tendrá una cobertura de tres (3) años				En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------

11. En fecha 4 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe adjunto, en la que se establecen lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Caja de ideas CHM, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.		En evaluación	Depositar
Certificación de clasificación MiPymes, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (obligatorio).		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación	
Registro Mercantil vigente.		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

12. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el único oferente participante, Caja de Ideas CHM, S.R.L., debe proceder con la subsanación de su oferta, de manera que pueda ser habilitado para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que la documentación a ser depositada por el oferente son las indicadas a continuación:

a) **Documentación credencial:** Presentar el Registro de Proveedores del Estado actualizado.
b) **Documentación financiera:** Remitir los anexos de los Estados Financieros.
c) **Documentación técnica:** Confirmar la disponibilidad del vinil azul en otras tonalidades y facilitar foto o muestra.

13. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: *"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales* ***subsanables****, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".*

14. El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: *"La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante".*

15. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-003, llevado a cabo para la confección e instalación de mobiliario personalizado de fabricación local para la oficina de servicios del Registro Inmobiliario, Distrito Nacional, ubicado en la Plaza Sambil.

VISTA: El Acta núm. 001, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, correspondiente al procedimiento núm. RI-CP-BS-2023-003, de fecha 28 de marzo de 2023.

VISTO: La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-003, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2023.

VISTO: El formulario de visita técnica de fecha 18 de abril de 2023.

VISTA: La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas, de fecha 25 de abril de 2023 y su notificación.

VISTA: La enmienda núm. 1 correspondiente a la descripción de los bienes y servicios, documentación técnica y condiciones de entrega, de fecha 25 de abril de 2023, por Comité de Compras y Licitaciones y su notificación.

VISTA: La enmienda núm. 2 correspondiente al cronograma del procedimiento, de fecha 27 de abril de 2023, por Comité de Compras y Licitaciones y su notificación.

VISTOS: Los actos notariales núms. 08-2023 y 11/2023, debidamente instrumentados por la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 7089, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-003.

VISTA: La evaluación financiera preliminar de fecha 3 de mayo de 2023, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: La evaluación preliminar técnica, de fecha 3 de mayo de 2023, emitida por los peritos técnicos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 4 de mayo de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de documentación financiera, de documentación técnica y de documentación credencial, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, los peritos designados al efecto y el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, en ocasión del procedimiento de procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-003**, llevado a cabo para la confección e instalación de mobiliario personalizado de fabricación local para la oficina de servicios del Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante Caja de Ideas CHM, S.R.L., a saber:

a) **Documentación credencial:** Presentar el Registro de Proveedores del Estado actualizado.
b) **Documentación financiera:** Remitir los anexos de los Estados Financieros.
c) **Documentación técnica:** Confirmar la disponibilidad del vinil azul en otras tonalidades y facilitar foto o muestra.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 9 días de mayo de 2023.

Firmados por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías,** en representación del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Raysa Gomez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Paola L. Cuevas Perez
Ana S. Valerio Chico
Michael Jose Campusano
Karen J. Mejia Perez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/4b3f70c8-925e-4ab0-a9b3-3b4ea06b24c3